

caían en *default*. Otro tanto hacían con ricos prestamistas judíos de la época. Sin embargo, en el siglo XVI, el rey Eduardo VI y la reina Isabel I comenzaron a seguir los consejos de un gran ministro de hacienda, economista y banquero de profesión, *sir* Thomas Gresham, que conocía muy bien a los *buitres* de entonces, que estaban localizados en la ciudad de Amberes, al otro lado del canal de la Mancha.

Los consejos de Gresham a los reyes apuntaban a pagar las deudas inglesas con los usureros extranjeros, pero a no endeudarse con ellos nunca más. En todo caso fomentar el mercado local de capitales de Londres. Y así fue que, después de haber sido la autora de grandes *defaults* en el medioevo, Londres se convirtió en la gran acreedora del mundo hacia el siglo XIX. El consejo de *sir* Thomas es válido para la Argentina actual, abrumada y humillada en su soberanía por los usureros de Nueva York.

II. La fuga de capitales de la Argentina

Se calcula que ciudadanos argentinos tienen unos 200 mil millones de dólares en cuentas bancarias del exterior, principalmente en los Estados Unidos de América, aunque parte de esa suma pueda estar también en las cajas fuertes, o simplemente escondidas en los colchones. ¿Porqué esta manía argentina de ahorrar en dólares? Es muy simple; responde a tres causas.

Una, por que después de períodos largos de sobrevaloración cambiaria y dólar barato, la economía argentina entra en recesión y, por lo tanto, no abundan las buenas oportunidades de emprender nuevos negocios, o empresas en el país.

La tercera gran causa de la fuga de capitales, y la compra de dólares, es la inflación que experimentamos. La inflación no es más que un impuesto a quienes detentan pesos, pues éstos pierden su valor. Técnicamente, en economía se lo denomina *impuesto inflacionario*. Una forma muy conveniente de eludirlo y, al mismo tiempo, conservar la liquidez, se da cuando la gente, y los trabajadores que dependen de su salario, compran dólares para ahorrar.

Esta manía argentina de comprar dólares está plenamente justificada desde el punto de vista individual de los ahorristas, pero desde el punto de vista social es calamitosa, porque sustrae fondos para la inversión y el crecimiento argentinos. Se trata de fondos que van a parar a los Estados Unidos de América, un país rico con un PBI per cápita cinco veces superior al de la República Argentina: consiste en un verdadero subsidio al revés, que trae pensamientos acerca de la estupidez de nuestra dirigencia: *En la villa de beodez, van las cosas al revés, el ratón corre al gato y el ladrón condena al juez.*

Como los bancos, a su vez, deben prestar esos fondos *calzados*, indexan también los préstamos, pero la tasa de interés a pagar por las empresas prestatarias es muy baja, debido a la abundante oferta de fondos.

Ese sistema ha permitido a Chile crecer en los últimos 30 años de manera considerable. Tanto es así que el PBI per cápita chileno es hoy mayor que el de los argentinos, al contrario de lo que ocurría tradicionalmente, pues el del país trasandino sólo alcanzaba a la mitad del nuestro. Por otro lado, cabe señalar, para que funcione adecuadamente un sistema monetario como el chileno, se requiere que el gobierno tenga superávits fiscales, por cuanto la recaudación del llamado *impuesto inflacionario* a los tenedores de pesos, se torna imposible dado que pues éstos pueden recurrir a colocar sus pesos en *unidades de fomento* (UF), esto es, a la indexación por vía de los depósitos a plazo fijo a más de tres meses en un banco. Para evitar completamente la tentación de comprar dólares, también el tipo de cambio debe estar indexado según el índice del costo de vida. Es por demás obvio que este índice debe ser honesto.

En adición, en la Argentina, debiéramos reponer, como directora del INDEC, a Graciela Bevacqua, la funcionaria que ejerció ese cargo hasta el año 2007. Después de esa fecha nuestro índice fue falsificado mediante acciones rayanas en el delito.

monetaria, por la otra, sumada a la fuerte sobrevaloración cambiaria de aquellos tiempos, llevaron la tasa de interés libre a los cielos, al extremo de provocar la quiebra de miles de pequeños deudores.

V. La ética del *default*, según la ortodoxia del conservadorismo liberal estadounidense y el derecho positivo argentino

El 15 de agosto de 1971 el presidente de los Estados Unidos de América, Richard Nixon, canceló unilateralmente, por decreto, una obligación asumida por ese país en el Tratado de Bretton Woods del año 1944. Ese tratado es, históricamente, uno de los más importantes del siglo XX: por intermedio de sus cláusulas fue creado el Fondo Monetario Internacional. La discusión central en Bretton Woods consistió en determinar cuál sería la moneda que serviría de unidad de cuenta y medio de pago internacional: el dólar o el *bancor*. El *bancor* era una moneda de cuenta propuesta por Inglaterra.

Estados Unidos de América, la verdadera potencia vencedora en la segunda guerra mundial, impuso el dólar. Pero Inglaterra, en nombre de los demás países, obtuvo, como contrapartida, que el Banco de la Reserva Federal quedase obligado a entregar oro, a razón de 35 dólares la onza, a los bancos centrales de

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2

DOCTRINAS

A propósito de la ética del *default* de la deuda soberana, la Constitución nacional y el crecimiento económico

Eduardo Conesa 1

Argentina-Brasil: ¿multinacionales brasileñas en peligro de extinción? (Segunda parte)

Natalia Soledad Suárez 3

Comienzo, interrupción y suspensión de la prescripción de tributos locales

Jerónimo A. Gil Di Paola 7

RESEÑA JURISPRUDENCIAL 10

NOVEDADES PROFESIONALES 11

PANORAMA IMPOSITIVO

Cancelación de la CUIT: negativa del Alto Tribunal

Iván L. Sasovsky 12

PET SUPLEMENTO ECONÓMICO TRIBUTARIO

ESTADÍSTICAS, ÍNDICES, COEFICIENTES, TABLAS IMPOSITIVAS Y AGENDA IMPOSITIVA

